

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ÁNDRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE CONRADURIA PÚBLICA**  
**UNIDAD DE POST GRADO**  
**MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y ADUANAS**



**TALLER DE INVESTIGACIÓN I**

**PERFIL DE TESIS**

**“EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ”**

**Postulante: Lic. Mariel Loayza Laura**

**Docente: Mg. Sc. Hernán Paz Hidalgo**

**La Paz - Bolivia**

**2017**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.1.	Planteamiento del problema.....	4
1.2.	Formulación del problema.....	4
1.3.	Justificación .....	5
1.3.1.	Relevancia educativa .....	5
1.3.2.	Relevancia social .....	6
1.3.3.	Relevancia política .....	6
1.3.4.	Relevancia económica .....	6
1.4.	OBJETIVOS .....	7
1.4.1.	General.....	7
1.4.2.	Específicos .....	7
1.5.	HIPÓTESIS .....	7
2.	MARCO INVESTIGATIVO .....	8
2.1.	MARCO HISTÓRICO .....	8
2.1.1.	La Renta.....	8
2.1.2.	Sobre los Impuestos .....	8
2.1.3.	Impuestos sobre la Renta de la Tierra .....	8
2.1.4.	Impuestos sobre viviendas .....	9
2.2.	MARCO CONTEXTUAL.....	9
2.2.1.	IMPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.....	9
2.2.1.1.	Control de la economía por el Estado .....	9
2.2.1.2.	Herramientas de política del Estado.....	10
2.2.2.	FUNCIONES DEL ESTADO.....	11
2.2.3.	ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA TRIBUTACIÓN .....	11
2.2.3.1.	Gastos estatales y locales .....	12
2.2.3.2.	Principios de la tributación.....	12
2.2.3.3.	Impuestos Progresivos y Regresivos. ....	13
2.2.3.4.	Impuestos Directos e Indirectos. ....	13
2.2.3.5.	Impuestos al Ingreso Personal. ....	14
2.2.3.6.	Impuesto al consumo.....	14
2.2.4.	IMPUESTOS ESTATALES Y LOCALES.....	15
2.2.4.1.	Impuesto a la propiedad. ....	15
2.2.4.2.	Otros Impuestos .....	15
2.2.4.3.	Carácter Real o personal del Impuesto .....	15
2.2.4.4.	La Inversión .....	16
2.3.	MARCO CONCEPTUAL .....	16

2.3.1.	TEORÍAS ECONÓMICAS SOBRE TRIBUTACIÓN.....	16
2.3.1.1.	TRIBUTOS.....	16
2.3.1.2.	IMPUESTOS.....	17
2.3.1.3.	TASAS .....	17
2.3.1.4.	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.....	18
2.3.1.5.	PATENTES MUNICIPALES .....	18
2.3.1.6.	ELEMENTOS DEL IMPUESTO.....	18
2.3.1.7.	FINES Y EFECTOS DE LOS IMPUESTOS .....	19
2.3.2.	PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN.....	20
2.3.3.	CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS.....	21
2.3.4.	NUEVA ECONOMÍA URBANA.....	23
2.3.5.	CIUDAD AREA URBANA .....	24
3.	METODOLOGÍA.....	25
3.1.	Tipo de investigación.....	25
3.3.	Método.....	25
3.4.	VARIABLES.....	25
3.4.1.	VARIABLES INDEPENDIENTES.....	25
3.4.2.	VARIABLES DEPENDIENTES .....	25
3.5.	UNIVERSO.....	26
3.6.	POBLACIÓN.....	26
3.7.	MUESTRA .....	26
3.8.	PROCEDIMIENTO .....	26
3.8.1.	ANÁLISIS DOCUMENTAL .....	26
3.8.2.	OBSERVACIÓN .....	26
3.8.3.	ENTREVISTA.....	27
4.	CONCLUSIONES .....	27
5.	RECOMENDACIONES.....	29
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	31

## **1. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

El incremento en las inversiones del Municipio, obedece a las fuentes de financiamiento externas e internas de recursos, los gastos de funcionamiento, se encuentran dentro los niveles permitidos por la Ley de Gastos Municipales, en las prioridades del gasto fijo se tiene el consumo de energía eléctrica, agua, servicios, telefónicos, aseo urbano y combustibles, alumbrado público sin descuidar el gasto público social como el desayuno escolar, la atención de los servicios de apoyo al adulto, mujer, joven y niños.

El nivel de inversión previsto en el Proyecto de Presupuesto, resulta principalmente del financiamiento externo, los ingresos corrientes, y la captación de recursos mediante convenios, y recursos de fuentes externas, recursos del TGN por transferencias de la Coparticipación Tributaria, recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a lo que se suma los recursos que capta el GMLP por el cobro de impuestos y la prestación de servicios.

No es posible incrementar las inversiones, porque no ha sido posible reducir el nivel de la evasión, pues los ingresos propios se sustentan en los niveles impositivos, cuyo propósito es lograr mayores recursos en este rubro, pues se evidencio una fuerte ausencia de eficiencia en materia de fiscalización, ampliación de la base catastral y reducción de los niveles de evasión tributaria.

Estas medidas se complementan con la inclusión de nuevos predios al padrón municipal, y con un programa intensivo de fiscalización aplicado a los diferentes tributos.

### **1.2. Formulación del problema**

¿Cuáles son las causas que dan origen a la evasión fiscal de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles?

### **1.3. Justificación**

El objetivo central del proyecto de presupuesto del GMLP es reflejar el equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera, haciendo énfasis en una buena distribución del gasto; privilegiando la inversión, controlando los niveles de endeudamiento y los gastos de funcionamiento manteniendo por debajo de lo permitido por la Ley de Gastos Municipales.

Asimismo el presupuesto tiene la finalidad de ejecutar los grandes proyectos con el objeto de cumplir con el Programa de Gobierno dentro el periodo que corresponde a la administración del municipio y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Alcanzar el desarrollo sostenible en las diferentes circunscripciones territoriales del municipio de La Paz.

Expresar las demandas sociales priorizadas, así como su compatibilización con las ofertas estatales, sus objetivos y políticas definidos en los ámbitos nacional y departamental.

Establecer el fortalecimiento de las recaudaciones y el acceso a nuevas fuentes de financiamiento, se han elaborado las políticas de ingresos que permiten fortalecer las recaudaciones, a fin de tener un sistema financiero más consolidado que genere las condiciones para destinar mayores recursos a la inversión y resolver las necesidades más imperiosas de los sectores más vulnerables del municipio Mayores recursos a la inversión y resolver las necesidades más imperiosas de los sectores más vulnerables del municipio.

#### **1.3.1. Relevancia educativa**

La relevancia educativa es un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. En este sentido, es necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe

aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias que existen para tal fin.

### **1.3.2. Relevancia social**

El impacto de la reducción de la evasión impositiva tiene una justificación práctica relevante, es igual de relevante su impacto social, dado que la investigación permitirá definir los mecanismos necesarios para mejorar los niveles de recaudación en beneficio del desarrollo de toda la sociedad que no es otra cosa que un aporte social significativo para toda la ciudadanía.

Es ahí entonces donde radica la importancia de lograr una gestión de recaudación impositiva Municipal eficiente que desarrolle un esquema tributario acorde con la realidad nacional, es decir que se deben encontrar los factores que ayuden a la Administración Tributaria a lograr el cumplimiento de sus objetivos, a plantear una serie de acciones tendientes a mejorar las recaudaciones, en función a la realidad nacional.

### **1.3.3. Relevancia política**

La normativa administrativa referente a impuestos, debe ser estructurada de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de eficiencia, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los contribuyentes profesionales independientes y además sean motivantes para su cumplimiento.

### **1.3.4. Relevancia económica**

Debe diferenciarse entre la incidencia legal y la económica del pago de impuestos. La primera se refiere a la responsabilidad que la ley establece y la segunda es el cambio en la distribución del ingreso privado real provocado por un impuesto.

De ahí se debe discriminar entonces que el aporte que representa para el Estado el pago de los impuestos, es más que un gasto, representa una

inversión que hace el ciudadano en pos de su propio desarrollo y el desarrollo conjunto de la sociedad en la que se desenvuelve.

Esta mejora en los niveles económicos de recaudación impositiva a la larga se traducirá en mejoras en los niveles de vida de los ciudadanos a partir de la inversión realizada por los gobiernos, tanto central como regionales y municipales a favor de la colectividad que tienen a su cargo.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. General**

Determinar las causas que dan origen a la evasión fiscal de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles.

### **1.4.2. Específicos**

- Identificar las causas que provocan el incumplimiento del pago de los Impuestos.
- Realizar programas de recaudación y fiscalización, que promuevan acciones tendientes a elevar los niveles de cumplimiento voluntario de los contribuyentes, reduciendo con ello de forma significativa la evasión fiscal.
- Fomentar una cultura contributiva, implementando acciones de planeación, seguimiento, evaluación y difusión que permitan la formación cívica y fiscal en los contribuyentes.

## **1.5. HIPÓTESIS**

Los mecanismos de control y fiscalización adecuados son las causas fundamentales que dan origen a la evasión fiscal de las obligaciones tributarias en contribuyentes propietarios de inmuebles.

## **2. MARCO INVESTIGATIVO**

### **2.1. MARCO HISTÓRICO**

#### **2.1.1. La Renta**

La renta es aquella parte del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo. Se confunde con el interés y la utilidad del capital y en lenguaje popular, dicho termino se aplica a cualquier suma anualmente pagada por el agricultor a su terrateniente.

Es evidente, sin embargo, que solo una porción del dinero anualmente pagado por la hacienda mejorada se daría por las energías originarias e indestructibles del suelo; la otra parte se pagaría por el uso del capital empleado para mejorar la calidad de la tierra, y para erigir los edificios que se van necesitando con objeto de obtener y conservar el producto.

#### **2.1.2. Sobre los Impuestos**

Los impuestos son una porción del producto de la tierra y de la mano de obra de un país, puesto a disposición del gobierno; su pago proviene, en último término, ya sea del capital o del ingreso del país.

Si el consumo del Gobierno, incrementado por la recaudación de impuestos adicionales se satisface, ya sea mediante una producción incrementada o bien mediante un menor consumo por parte de la población, los impuestos recaerán sobre el ingreso, y el capital nacional no se verá afectado; pero cuando no se incrementa la producción ni disminuye tampoco el consumo improductivo por parte del pueblo, los impuestos tendrán necesariamente que recaer en el capital, es decir, mermaran el fondo destinado al consumo productivo.

#### **2.1.3. Impuestos sobre la Renta de la Tierra**

Un impuesto sobre la renta no afecta más que a la renta; incidiría única y exclusivamente sobre los terratenientes, sin que pudiera ser desviado a



ninguna clase de consumidores. El terrateniente no podría elevar su renta, porque ello no alteraría la diferencia entre el producto obtenido de la tierra menos productivo en cultivo, y el obtenido de tierras de cualquier otra calidad.

#### **2.1.4. Impuestos sobre viviendas**

Existen también otros artículos, aparte del oro, que no pueden reducirse rápidamente en cantidad; cualquier impuesto establecido sobre ellos incidirá; en consecuencia, sobre el propietario, si el incremento del precio llega a reducir la demanda. Los impuestos sobre viviendas son de este tipo; aunque graven al ocupante, frecuentemente inciden, por disminución de la tierra, sobre el propietario. Pero como un impuesto sobre viviendas puede ser considerado como una renta adicional que paga el ocupante. “En la renta de una casa”, dice Adam Smith, “pueden distinguirse dos partes: la una se llama, con propiedad renta del edificio, la otra renta del solar. La renta del edificio es el interés o el beneficio que corresponde al capital empleado en edificar la casa<sup>1</sup>.

## **2.2. MARCO CONTEXTUAL**

### **2.2.1. IMPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**

#### **2.2.1.1. Control de la economía por el Estado**

Los debates acerca del papel del Estado tienen lugar con frecuencia en rótulos que solicitan apoyo, tales como “No más impuestos” o “Equilibren el presupuesto”. Estas frases simplistas no pueden captar seriamente la atención de la política económica del Estado. Suponga que la población decide que desea dedicar más recursos a mejorar la salud pública; o que el país necesita movilizar su fuerza aérea para combatir la limpieza étnica en Kosovo; o que conservar nuestro precioso ambiente para las generaciones futuras es una prioridad nacional clave, o que se deben dedicar más recursos

---

<sup>1</sup> *Principios de Economía política y Tributación, David Ricardo.*

a la educación de los recursos de los jóvenes; o que se debe reducir el desempleo en una profunda recesión.

Una economía de mercado no puede resolver automáticamente estos problemas. Cada uno de estos objetivos se pueden alcanzar si o solo si el – Estado modifica su recaudación de impuestos, su gasto o su regulación. El estruendo de la historia del mundo se oye en la política fiscal por que la recaudación de impuestos y el gasto son instrumentos muy poderosos para el cambio social.

### **2.2.1.2. Herramientas de política del Estado**

En una economía industrial moderna, ninguna esfera de la vida económica permanece sin ser tocada por el Estado. Se pueden identificar tres instrumentos o herramientas principales que usa el Estado para influir en la actividad económica privada:

- ***Impuestos sobre los ingresos, bienes y servicios.*** Estos reducen el ingreso privado y esto reduce el gasto privado (automóviles o comidas en restaurante) y proporciona recursos para el gasto público (misiles y desayunos escolares). El sistema de impuestos también sirve también para disuadir ciertas actividades (como fumar) imponiendo impuestos más altos para alentar otras actividades aplicándoles impuestos bajos o incluso subsidiándolas (como las viviendas ocupadas por sus propietarios).
- ***Gastos en ciertos bienes y servicios*** (como carreteras, educación o protección policiaca) junto con transferencias (como seguro social y subsidios para el cuidado de la salud) que proporcionan recursos a los individuos.
- ***Regulación o controles,*** que orientan o impiden a las personas realizar ciertas actividades económicas. Algunos ejemplos son los reglamentos que limitan la cantidad de empresas que pueden contaminar o que dividen el espectro de radio o que ordenan comprobar la seguridad de nuevos medicamentos.

## **2.2.2. FUNCIONES DEL ESTADO**

Empezamos a tener una idea de la forma en que el Estado dirige la economía e interactúa con ella. ¿Cuáles son los objetivos económicos adecuados de la función del Estado en una economía moderna mixta? Examinemos las cuatro funciones principales:

- Mejorar la eficiencia económica
- Reducir la desigualdad económica
- Estabilizar la economía a través de la política macroeconómica
- Llevar a cabo una política económica internacional

## **2.2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA TRIBUTACIÓN**

**Los impuestos son el precio por una sociedad civilizada. Juez Oliver Wendel Holmes.**

Los estados tienen que pagar por sus programas. Los fondos provienen principalmente de los impuestos y cualquier déficit debe ser tomado prestado del público. Pero en economía siempre se tiene que atravesar el velo de los flujos de dinero para entender el flujo de los recursos reales.

Detrás de los impuestos en dólares, lo que el gobierno realmente necesita es tierra, trabajo y capital. Cuando el país pelea en una guerra en los Balcanes, el congreso discute como financiar las acciones bélicas; pero lo que pasa en realidad pasa que la gente es desviada de sus empleos civiles, los aviones transportan tropas en lugar de turistas y los lubricantes se usan en aviones en lugar de ser utilizado por los automóviles. Cuando el gobierno otorga un financiamiento para biotecnología, su decisión, en realidad, significa que una porción de tierra que podía haber sido usada para un edificio de oficina se usara para construir un laboratorio.

Cuando establece impuestos, en realidad el Estado decide cómo obtener, de los hogares y empresas del país, los recursos necesarios para los propósitos públicos. El dinero recaudado a través de la tributación es el vehículo mediante el cual los recursos actuales son transferidos de los bienes privados a los bienes colectivos.

### **2.2.3.1. Gastos estatales y locales**

Aunque la contienda sobre el federal domina los encabezados, los servicios estatales y locales desarrollan muchas de las funciones esenciales de la economía actual.

### **2.2.3.2. Principios de la tributación**

***Principio de beneficio frente al principio de capacidad de pago*** Una vez que el gobierno ha decidido recaudar una cierta cantidad de impuestos, tiene una gran variedad de impuestos para lograrla. Puede gravar el ingreso, los beneficios o a las ventas. Puede gravar a los ricos o a los pobre, a los viejos o a los jóvenes. ¿Hay algunos lineamientos que puedan ayudar a construir un sistema de impuestos justo y eficiente?

Ciertamente que los hay. Los economistas y los filósofos políticos han propuesto dos principios básicos para organizar un sistema de impuestos.

***Principio del beneficio.*** El cual sostiene que los individuos deben ser gravados con impuestos en proporción al beneficio que reciben de los programas del Estado. De la misma manera que la gente paga dólares privados en proporción a su consumo privado de pan, los impuestos de una persona deberán estar relacionados con el uso que hace de los bienes colectivos como carreteras y parques públicos.

***El principio de la capacidad de pago.*** El cual establece que la cantidad de impuestos que paga una persona debe ser proporcional a su ingreso, o a su riqueza: Mientras mayor sea su riqueza o su ingreso, más altos deben

ser los impuestos. Por lo general, los sistemas de impuestos organizados de acuerdo con el principio de la capacidad de pago son también **redistributivos**, lo que significa que recudan impuestos de las personas con altos ingresos para incrementar el ingreso y el consumo de los grupos más pobres.

### **2.2.3.3. Impuestos Progresivos y Regresivos.**

Los impuestos por beneficio son una parte cada vez menor de los ingresos del estado. Hoy, los países avanzados se apoyan fuertemente en los impuestos progresivos al ingreso. Con impuestos progresivos, una familia que tiene un ingreso de \$50.000 paga más impuestos que una que solo percibe \$20.000. La familia que tiene un mayor ingreso no solo paga mayor impuesto al ingreso, sino que paga una mayor proporción de su ingreso.

Este impuesto progresivo es diferente de un impuesto proporcional, en el que todos los contribuyentes pagan exactamente la misma proporción de su ingreso. Un impuesto regresivo toma como impuesto una mayor fracción del ingreso de las familias pobres que de las familias ricas.

A un impuesto se le llama proporcional, progresivo o regresivo dependiendo de que tome de las familias con altos ingresos la misma proporción, una proporción mayor o una proporción menor del ingreso que de las familias con bajos ingresos<sup>2</sup>.

### **2.2.3.4. Impuestos Directos e Indirectos.**

Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los impuestos indirectos son los que gravan a bienes y servicios y por lo tanto solo “indirectamente” a los individuos. Ejemplos de ellos son los impuestos al consumo e impuestos a las ventas, impuestos a los cigarrillos y a la gasolina, aranceles a las importaciones e impuestos a la propiedad. En cambio, los impuestos directos gravan directamente a los individuos o a las empresas. Ejemplos de

---

<sup>2</sup> Se debe hacer notar que las palabras “progresivo” y “regresivo” son términos técnicos económicos que se refieren a la proporción de los distintos ingresos que se pagan como impuestos.

impuestos directos son los impuestos al ingreso personal, impuestos para la seguridad social o de nómina e impuestos sobre herencias o donaciones.

Los impuestos directos tienen la ventaja de que son más fáciles de ser ajustados a las circunstancias personales, como tamaño de la familia, ingreso, edad y de manera más general a la capacidad de pago. En cambio, los impuestos indirectos tienen la ventaja de que se pueden recaudar de manera más económica y fácil, ya que se pueden recaudar a nivel del minorista o del mayorista.

### **2.2.3.5. Impuestos al Ingreso Personal.**

Este análisis se ocupara del impuesto a los ingresos personales, el cual es la parte más polémica y compleja del sistema impositivo. El impuesto a los ingresos es un impuesto directo y es el que más claramente refleja el principio de la capacidad de pago.

### **2.2.3.6. Impuesto al consumo.**

Mientras Estados Unidos depende fuertemente de los impuestos al ingreso, los impuestos al consumo implican un enfoque totalmente diferente, pues son impuestos sobre la compra de bienes y servicios en lugar de sobre los ingresos. La idea es que las personas deben ser penalizadas por lo que usan y no por lo que producen. Los impuestos a las ventas, son el ejemplo más familiar de impuesto al consumo.

Muchos expertos opinan que Estados Unidos debería depender más de impuesto a las ventas o al consumo. Un impuesto muy empleado fuera de Estados Unidos es el impuesto al valor agregado, o IVA. Este gravamen es como un impuesto sobre ventas, pero recolecta impuestos en cada una de las etapas de la reproducción. Así, si al pan se le impusiera IVA, se recabaría del agricultor por la producción de trigo, del molinero por la producción del pan y del abarrotero en la etapa de la venta al público de la barra de pan.

## **2.2.4. IMPUESTOS ESTATALES Y LOCALES**

### **2.2.4.1. Impuesto a la propiedad.**

El impuesto a la propiedad se aplica principalmente a bienes inmuebles, edificios. Cada localidad establece una tasa de impuesto anual que se recauda sobre el valor fiscal de la tierra y de las construcciones. En muchas localidades el valor fiscal puede ser mucho menor que el verdadero valor del mercado.

### **2.2.4.2. Otros Impuestos**

La mayoría de los otros impuestos estatales están estrechamente relacionados con los impuestos federales analógicos. Los estados obtienen la mayor parte de sus ingresos de impuestos generales sobre las ventas de bienes y servicios.

Cada compra en una tienda de departamentos o en un restaurante incurre en un impuesto porcentual (alimentos y otros artículos de primera necesidad están exentos en algunos estados). Los estados gravan el ingreso neto de las empresas.

### **2.2.4.3. Carácter Real o personal del Impuesto**

Aclarando la razón por la cual el gravamen contempla como sujeto del tributo al negocio o empresa misma, decía la Comisión Honoraria Asesora del Gobierno constituida en el año 1943 para promover soluciones entonces a las magras finanzas públicas, que el impuesto recaía sobre las empresas y explotaciones adoptando para su pago el carácter de un gravamen real por que “no ha parecido conveniente otorgar al tributo un carácter personal, esto es, establecerlo en función de cada una de las empresas propietarias de la empresa, por cuanto ello solo hubiera complicado el sistema”.

En contraposición a este calificativo, por otra parte y teniendo en cuenta los principios que rigen en materia técnico – financiera, se ha sostenido que el

gravamen no es real sino personal, ya que tiene en vista la capacidad contributiva e incluso las particulares condiciones del responsable. Ello se invidencia – se agrega- en cuanto requiere una valuación determinada del capital computable, a la que se llega previo los consiguientes ajustes que la ley marca, al igual que ocurre con la utilidad que incluso es sostenida a distinto tratamiento según que el titular de la explotación sea una persona física, una sociedad de personas o una sociedad anónima. Sin pretender decidir la cuestión parece más satisfactoria la tesis de que el impuesto es personal, pero se nos ocurre que a los fines prácticos de esta exposición resulta irrelevante insistir en estos conceptos.

#### **2.2.4.4. La Inversión**

La producción de bienes y servicios requiere de insumos de trabajo, capital y tecnología. Usamos aquí el término capital en referencia a los stocks acumulados de maquinaria, fábricas y otros factores durables de producción.

La inversión es el flujo de producto en un periodo dado que se usa para mantener o incrementar los stocks de capital de la economía. Al incrementar el stock de capital el gasto de inversión aumenta la capacidad productiva futura de la economía. Al igual que en la teoría del consumo, la teoría de la inversión necesariamente debe ser intertemporal, por que la motivación para invertir ahora es incrementar las posibilidades de producción en el futuro.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **2.3.1. TEORÍAS ECONÓMICAS SOBRE TRIBUTACIÓN**

##### **2.3.1.1. TRIBUTOS**

Los impuestos son uno de los instrumentos fiscales de mayor importancia con el que cuenta el Estado y las entidades administrativas para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, mediante un



determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto público, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Los tributos son “las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”<sup>3</sup>. Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como, Patentes Municipales. Por otra parte, el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independientemente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

### **2.3.1.2. IMPUESTOS**

El Impuesto “es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente”<sup>4</sup>.

Una definición alterna indica que “los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”.<sup>5</sup>

### **2.3.1.3. TASAS**

Las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las siguientes circunstancias: i) Que dichos servicios y actividades sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados y ii) Que para los mismos, esté

---

<sup>3</sup> Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, Artículo 9°.

<sup>4</sup> Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, Artículo 10°.

<sup>5</sup> Flores Zavala, E. (1946). “Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas”, Ed. México DF., México.

establecida su reserva a favor del sector público por referirse a la manifestación del ejercicio de autoridad.

#### **2.3.1.4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Son “...los tributos cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de determinadas obras o actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. El tratamiento de las contribuciones especiales emergentes de los aportes a los servicios de seguridad social se sujetará a disposiciones especiales, teniendo el presente Código carácter supletorio”.

#### **2.3.1.5. PATENTES MUNICIPALES**

Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.<sup>6</sup>

#### **2.3.1.6. ELEMENTOS DEL IMPUESTO**

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base y la cuota, como se detalla a continuación:

**El sujeto:** Es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma que en Bolivia los sujetos.

**Activo:** Son la A la Administración Tributaria, los estados y los municipios dispuestos por Ley.

---

<sup>6</sup> Patentes de Funcionamiento Anual y Eventual, Patente a la Publicidad y Propaganda, Patente a los Espectáculos y Recreaciones Públicas

**El sujeto pasivo:** Es toda persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes. Sin embargo, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del impuesto, ya que muchas veces se generan confusiones, como sucede por ejemplo con los impuestos indirectos. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

**Objeto:** Es la actividad o cosa que la ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

**Fuente:** Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde proviene la cantidad necesaria para el pago de los impuestos. De tal forma las fuentes resultan ser el capital y el trabajo. Base: Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.

### **2.3.1.7. FINES Y EFECTOS DE LOS IMPUESTOS**

Los impuestos tienen en el sistema económico gran importancia debido a que a través de éstos se pueden alcanzar diversos objetivos como ser: *Mejorar la eficiencia económica*, esto se logra si se pueden corregir ciertas fallas del mercado; *Proteccionistas*, está a fin de proteger a algún sector económico muy importante de la nación; *De fomento y desarrollo económico*, esto se logra a través de los recursos que se obtienen, los cuales se pueden destinar por ejemplo a fomentar a algún sector económico en particular, a partir de la distribución de los ingresos tributarios en gasto público o mediante las políticas de tasas diferenciales o nulas de impuestos a sectores estratégicos de desarrollo e incentivo al sector privado.

Por otra parte, el pago de los impuestos puede tener efectos sobre el campo económico como: la *Repercusión*, este efecto posee características

particulares, el primero, trata sobre la repercusión que se refiere a la obligación legal del sujeto pasivo de pagar el impuesto, segundo, la traslación se refiere al hecho de pasar el impuesto a otras personas y tercero, la incidencia se refiere a la persona que tiene que pagar realmente el impuesto, no importa que ésta no tenga la obligación legal de hacerlo; la *difusión*, este se caracteriza por que la persona que debe pagar finalmente el impuesto ve reducida su capacidad adquisitiva en la misma proporción del impuesto pagado, sin embargo, esto genera un proceso en el que esta persona deja de adquirir ciertos productos o reduce su demanda, por lo tanto sus proveedores se verán afectados por esta reducción en sus ventas y a su vez tendrán que reducir sus compras, y así sucesivamente; la *absorción*, puede existir la posibilidad de que el sujeto pasivo traslade el impuesto, sin embargo, no lo hace porque su idea es pagarlo.

No obstante, para que pueda pagarlo decide o bien aumentar la producción, disminuir el capital y el trabajo empleados, o en última instancia implementar algún tipo de innovación tecnológica que permita disminuir los costos; la *evasión*.

La evasión es el acto de evitar el pago de un impuesto, que a diferencia de lo que sucede con la repercusión en donde el impuesto se traslada, en el caso de la evasión simplemente nunca se paga porque nadie cubre ese pago bajo dos modalidades: la *evasión legal* (elusión) consiste en evitar el pago del impuesto mediante procedimientos legales y la evasión ilegal es aquella en la cual se deja de pagar el impuesto mediante actos violatorios de las normas legales.

### **2.3.2. PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN**

El estudio del impuesto, como fuente de ingreso del Estado, se ve reflejado en cómo funciona el Sistema Tributario y en la capacidad para lograr eficiencia, equidad y justicia. Así mismo, Musgrave indica que "...el mejor Sistema Tributario no debe interferir, en la eficiencia económica ni distorsionar la asignación de recursos a demás, que puede corregir algún fallo del mercado".

Por su parte, Stiglitz indica cinco propiedades que debe cumplir un Sistema Tributario para disminuir la controversia que generan los impuestos:

- a) Eficiencia económica: no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.
- b) Sencillez administrativa: debe ser fácil y relativamente barato de administrar.
- c) Flexibilidad: debe ser capaz de responder fácilmente (en algunos casos automáticamente) a los cambios de las circunstancias económicas.
- d) Responsabilidad política: debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus referencias.
- e) Justicia: debe ser justo en la manera de tratar a los diferentes individuos.

### **2.3.3. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS**

Existen significativas cantidades de clasificaciones de impuestos las cuales pueden resumirse de acuerdo al siguiente detalle:

- Ordinarios y Extraordinarios: son los impuestos Ordinarios, aquellos impuestos que han sido incorporados al sistema tributario de un país en forma permanente, es decir, sin establecer con precisión la fecha de suspensión de los mismos. En cambio los Impuestos extraordinarios, son aquellos impuestos que no son incorporados al sistema tributario en forma definitiva, sino que se establecen por un tiempo determinado.
- **Reales y Personales:** los Impuestos Reales no toma en cuenta la situación personal del contribuyente. Un claro ejemplo de esto son los impuestos a los consumos, donde no se tiene en cuenta la capacidad

contributiva del sujeto adquirente de los bienes gravados. Son Personales los impuestos cuyas leyes determinan a la persona del contribuyente junto al aspecto objetivo, es decir procuran determinar la capacidad contributiva de las personas físicas discriminando circunstancias económicas personales del contribuyente (cargas de familia, etc.).

➤ Fijos, Proporcionales, Progresivos y Regresivos: son aquellos que se establecen en una suma invariable cualquiera que fuera el monto de la riqueza involucrada en este, también incluye la categoría de graduales, que son aquellos que varían en relación con la graduación de la base imponible. Los Impuestos

➤ Proporcionales podemos definirlos cuando se mantiene una relación constante entre el impuesto y el valor de la riqueza gravada. Por su parte, los impuestos regresivos son aquellos que se cobran a todos por igual; es decir: la tarifa pagada no guarda relación con la capacidad económica de una persona, por lo tanto, una persona pobre y una persona adinerada pagarán la misma cantidad de dinero por el impuesto, esto significa, que la cantidad de plata que debe pagar el pobre por este impuesto es mayor en proporción a su ingreso que la que debe pagar la persona adinerada y afectará, por consiguiente, más fuertemente su economía personal y por último, los impuestos progresivos, por el contrario, sí tienen en cuenta la capacidad económica de una persona o empresa, por ello, con este tipo de impuestos los pobres pagan menos cantidad de dinero que las personas adineradas; es decir, a medida que la capacidad económica de una persona o empresa aumenta, la cantidad de dinero que ésta debe pagar por el impuesto también aumenta, teniendo como objetivo buscar que tanto un pobre como una persona adinerada paguen una cantidad proporcional a su ingreso.

➤ Directos e Indirectos, estos son: los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación. De acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador

se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco. Por su parte, los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final. Los impuestos indirectos pueden ser de dos tipos: Multifásicos, que se gravan a todas las etapas del proceso de compra-venta y Monofásicos gravados solamente a una etapa del proceso. Éstos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado.

#### **2.3.4. NUEVA ECONOMÍA URBANA**

Entre 1940 y 1970, se desarrollaron algunas teorías que explicaban el desarrollo urbano en función de la generación de unidades residenciales; se analiza entonces la repartición de la vivienda alrededor de un centro de negocio (área de influencia) central. En lo que fue llamado CBD (Central Business District). Se menciona que sólo FUJITA ha elaborado un análisis que ha permitido centros comunicados, es decir, plantear la existencia de más de un centro. Estos tendrán:

- Un centro principal
- Centros periféricos
- Centros de las mismas dimensiones

La visión clásica nos muestra un estado mono céntrico. La visión de Fujita muestra un estado pluri-céntrico y se muestra una dimensión restrictiva del espacio, en la ciudad, metrópoli de forma instantánea, donde el espacio es una construcción del espacio ocupado. Respecto a la jerarquía de las ciudades, argumenta que este fenómeno se refiere a la teoría de Christaller, teoría del lugar central, la teoría de Lösch y en la actualidad a la visión de la centralidad.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Fujita, M. y Krugman, P. (2000), *Economía espacial, ciudades, regiones y comercio internacional*. MIT Cambridge, Massachussets. Pp. 367.

El punto central es que las ciudades no tienen ni la misma dimensión ni la misma población. Las ciudades cumplen diferentes funciones y con su periferia de pequeñas ciudades o localidades rurales. Que se tienen distancias similares y que la distancia entre cada centro es de 7 kilómetros aproximadamente:

- El territorio es abastecido por un sólo punto.
- Hay una repartición de los pueblos dispuestos en forma hexagonal.
- Entre más jerarquía la centralidad se vuelve más importante, solo habla de sectores terciarios el cual se difunde según las áreas del mercado, principio de lugar central.

En el principio de transporte, los hexágonos son trazados de tal modo que los lugares centrales son hexágonos mayores. Se establecen bajo un proceso de organización administrativa. La organización del mercado sigue siendo la concentración central, a través de los bienes.

Análisis más reciente se fundan en el mismo razonamiento. Pero vemos que las relaciones de las ciudades se hacen cada vez más complejas, y que estos nuevos fenómenos anima la misma actividad pero con diferentes magnitudes o especialidades. Sin lugar a duda, en las jerarquías económicas de vida, podemos apreciar que aun hoy, la relación entre las ciudades es altamente jerarquizada, pero se observa la misma lógica de producción.

### **2.3.5. CIUDAD AREA URBANA**

La palabra ciudad, proviene del latín "Civitas", que describe a una alta organización comunal como las Ciudades-Estado en las civilizaciones griegas. Después de la Revolución Industrial los centros urbanos crecieron rápidamente, y en los últimos 50 años, se ha producido una "explosión" en el crecimiento de las ciudades en número y en tamaño a esto se le llama "urbanización". Las regiones con mayor grado de urbanización, son en orden de importancia: i) Asia, ii) América Latina y iii) África.



Si bien no se puede desarrollar un concepto único de ciudad, existen factores comunes al concepto de área urbana, definida como: i) predominio de infraestructura vertical multifamiliar, ii) existencia de sistemas de transporte y comunicaciones, iii) existencia de espacios verdes o áreas de equipamiento, planificados en función de la densidad poblacional.

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Descriptivo – explicativo

#### **3.2. Diseño de investigación**

La metodología empleada para la presente investigación se basará en el método hipotético deductivo. El mismo que partiendo de un razonamiento general se aproxima a lo particular, permitiendo extender los conocimientos que se tiene sobre un caso determinado de fenómenos.<sup>8</sup> Por otra parte también se empleará el método analítico, para realizar un diagnóstico de la inversión pública del municipio de La Paz, con el fin de establecer una estrategia de desarrollo económico.

#### **3.3. Método**

#### **3.4. VARIABLES**

##### **3.4.1. VARIABLES INDEPENDIENTES**

La Evasión de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

##### **3.4.2. VARIABLES DEPENDIENTES**

La baja recaudación de los Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles, presenta una relación directa sobre la Inversión Pública de la ciudad de La Paz.

---

<sup>8</sup> Rodríguez; Barrios; Fuentes, 1984

### **3.5. UNIVERSO**

El centro de estudio será el Municipio de La Paz, toda vez que es uno de los municipios más grandes e importantes del País y con mayores índices de recaudaciones de Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles

### **3.6. POBLACIÓN**

La población a ser examinada será la ciudad de La Paz.

### **3.7. MUESTRA**

El análisis de la evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, comprenderá los periodos 2015 – 2016, equivalente a 2 años. Para determinar los efectos sobre la inversión pública de este fenómeno, se realizara un estudio de campo mediante la utilización de dossier y datos estadísticos del Gobierno Municipal de La Paz.

### **3.8. PROCEDIMIENTO**

#### **3.8.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Posibilitará la revisión de textos y otros documentos relacionados con esta temática que permitirá la elaboración y complementación del Sustento Teórico.

#### **3.8.2. OBSERVACIÓN**

Consiste en el registro sistemático, valido y confiable de comportamiento o conducta manifiesta. Puede utilizarse como herramienta de medición en muy diversas circunstancias.

"En áreas como la educacional, social y psicológica; es de mucho provecho; de sobremanera cuando se desea estudiar aspectos del comportamiento"

Lo importante de este instrumento es minimizar la subjetividad y los juicios de valor al realizar la observación.

### **3.8.3. ENTREVISTA**

Es un instrumento que nos permite conocer las percepciones, ideas y sugerencias a partir de plantear preguntas que tienen el objetivo de recolectar la información necesaria.

Estas entrevistas, se aplicarán de manera personal a los profesionales independientes de eros responsables de la regional La Paz.

## **4. CONCLUSIONES**

La evasión de impuesto en los bienes inmuebles en el municipio de La Paz tiene efectos negativos en el nivel de inversión pública, el cual es necesario concientizar a la población en cumplimientos con los impuestos, debido a que esto tiene fuerte conexión con la inversión o gasto de capital, es decir, la reducción de la evasión lleva a mayor inversión en infraestructura de educación, salud, en el mantenimiento y ampliación de parques, plaza públicas y otros que sin duda incide en el desarrollo del municipio de La Paz.

En un contexto fuertemente centralizado y que obstaculiza un desempeño más eficiente de la administración tributaria municipal, debe presentar ajustes, en los siguientes ámbitos de política y de ajuste al marco normativo:

- a) Es imprescindible dar un margen de autonomía a las municipalidades en la definición de tasas para el cobro de impuestos a bienes muebles e inmuebles. Es posible que, para mantener condiciones uniformes en el sistema tributario municipal, el Gobierno Nacional oriente el establecimiento de tasas o alícuotas mínimas a partir de las cuales cada municipalidad establezca la alícuota territorial correspondiente.
- b) El marco normativo boliviano debe liberar al Senado Nacional de tareas y responsabilidades que corresponden a los Concejos Municipales, en términos de definición y aplicación de tasas y patentes.

- c) En un contexto de claro avasallamiento a las políticas tributarias locales, es imprescindible respetar la autonomía municipal evitando la aplicación de exenciones y “perdonazos” a través de normas nacionales inconsultas.

En relación al marco normativo, se constata una característica especial del modelo de descentralización fiscal en Bolivia, en el ámbito local. Se trata de un modelo cada vez más descentralizado en el gasto, pero fuertemente centralizado en el ingreso. Las autonomías municipales, que administran impuestos de baja movilidad y de fuerte complejidad tienen fuertes restricciones en la determinación de alícuotas y bases para mejorar el esfuerzo fiscal local.

- a) Dentro las capacidades institucionales nos ha permitido identificar un escenario institucional con alto potencial de desarrollo. Los avances logrados por el Registro Único de Administraciones Tributarias (RUAT) y el desarrollo del sistema asociativo municipal, permiten establecer una plataforma posible para apoyar la evolución de la administradora tributarias municipal. Asimismo se debe elaborar políticas que orienten al RUAT, a brindar servicios eficientes y adecuados a la realidad de cada municipio, dejando de lado el papel de Fiscalizador de los Municipios, toda vez que se idéntico con el presente trabajo de investigación que el RUAT asumió un papel de Ente Fiscalizador de la Administración Tributaria Municipal.
- b) Se debe elaborar medidas precautorias respecto a la “Elusión Tributaria” toda vez que se constituye en uno de los más grandes problemas para la Administración Tributaria Municipal.
- c) La Administración Tributaria Municipal de La Paz, debe tener acciones de inmediato respecto a la consolidación y aplicación de un sistema de Catastro más eficiente y eficaz, puesto que durante la presente

investigación se evidencio que es uno de las más grandes falencias que presenta de contar con un Sistema de Catastro poco eficiente y muy bajo nivel de coordinación o trabajo conjunto con la Administración Tributaria, específicamente con la Unidad Especial de Recaudaciones, pues representa fundamental los datos proporcionados por Catastro.

## **5. RECOMENDACIONES**

Debemos pues reflexionar los sobre grandes problemas que produce la falta de ingresos a las arcas de la Administración Municipal y por último reflexionar sobre las probables vías de solución a esta indeseada situación.

Coexistir con la evasión fiscal es permitir la ruptura de los relevantes principios de equidad, es fomentar, de cierta manera la existencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía, que como mencionáramos, erosiona los más profundos cimientos de la estructura de un municipio o país, produciendo una mala asignación de los recursos del Estado y desviando aquellos que no llegan a ingresar al mismo.

Sin lugar a dudas que la lucha no es fácil, no solo hace falta una decisión política sino, que es un verdadero desafío de toda la sociedad.

Tomar conciencia del grave problema que acarrea esta situación es interpretar con madurez cívica, los principios fundamentales de la convivencia humana.

No solo hablamos de lo antijurídico del acto, dado que de ello no existen dudas, ni si son valederos los argumentos superfluos esgrimidos que incentiva tal actitud, deberíamos interpretar los hechos en lo más profundo del sentimiento humano y social por naturaleza. No es en vano el accionar de la Administración Tributaria en su misión de combatirla, pero más importante aún sería el sinceramiento de toda la sociedad, en este aspecto, en especial el de los niveles de gobierno, a fin de transparentar su gestión, elevar su legitimidad y sostener su credibilidad.

Estamos ante un nuevo desafío, ésta es una oportunidad única, hoy la sociedad, cansada de ver malos ejemplos del descuido de la cosa pública, de una corrupción incontrolada, se encuentra esperanzada en un cambio.

La generación de recursos propios para cualquier entidad sub-nacional es determinante como parámetro de planificación del desarrollo. En este sentido, enfocado a su efectividad, se sugiere diseñar incentivos de recaudación desde el nivel central, ya que la gran proporción de gobiernos municipales, se encuentran limitados técnicamente para incrementar sus recursos propios.

Como el impuesto predial es la principal fuente de ingresos propios, este debe ir acompañado por una permanente actualización. Lastimosamente esto resulta sumamente caro y en muchos casos incluso Municipios de ciudad capital deben gastar grandes cantidades de recursos solo para actualizar el catastro. Debido a ello, se sugiere que desde el nivel central, concretamente desde el Ministerio de Obras Públicas Servicio y Vivienda, se diseñe una política de actualización del catastro urbano junto con planes de capacitación al personal para el diseño eficiente de estrategias de recaudación, a fin de minimizar los riesgos de evasión impositiva, fraude y sub valoración del precio comercial de la tierra urbana.

También los gobiernos municipales deberían priorizar la atención de requerimientos de equipamiento homogéneo para garantizar que los precios de la vivienda se incrementen a precios sostenidos y sobre ellos se puedan aplicar mayores impuestos a la transferencia, sumado a la necesidad de normar la declaración de los valores comerciales de compra-venta, para que la práctica de reducir el precio de venta en las minutas de transferencia sea eliminada, ya que en la práctica, quienes menores recursos cuentan y acceden a la vivienda a través de una entidad bancaria, pagan mayores importes por transferencia, en relación a las personas que cuentan con ingresos suficientes para realizar la compra sin intermediarios. Esta desigualdad en el sujeto sobre el cual recae la carga impositiva origina en última instancia fricciones y deterioro de las

condiciones para la buena administración del sistema tributario en las entidades sub-nacionales

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

Principios de Economía Política y Tributación - David Ricardo

“La Evasión Tributaria...” Miguel Aquino, Roberto Salazar, Malich Daniel  
Posgrado Esp.en Tributación. Fac. de Cs. Económicas. UNNE.09/98

Marco legal vigente para la función fiscalizadora - Lic. Miguel A quino; Criterios  
tributarios.12/97

Impuestos Teoría y Práctica de su Aplicación - Curso dictado por: Julián de las  
Barreras y Carlos Carrera, Dres. En Ciencias Económicas.

Economía - Paul Samuelson, Editorial Mc Graw Hill

La evasión Fiscal - Boletín DGI. N° 457

Dossier Estadístico - Unidad Especial de Recaudaciones GAMLP

Compendio Tributario y Estadístico - Registro Único para la Administración  
Tributaria Municipal RUAT

Derecho Tributario - Alfredo Benites Rivas

Diccionario de Economía - Santiago Zorrilla Arena

La Constitución Política del Estado - Antiguo y Nuevo

La Ley N° 2028 - Municipalidades

La Ley 843 - Reforma Tributaria

La Ley 2492 - Nuevo Código Tributario

Decreto Supremo 24204 - Reglamento al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles

Decreto Supremo 24054 - Reglamento al Impuesto Municipal a la Transferencia

Decreto Supremo 27310 - Reglamento al Impuesto A la Propiedad de Bienes Inmuebles